



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 2 para el ejercicio de 2020*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2020, ha aprobado inicialmente el expediente 2 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Valle de Mena para el ejercicio 2020.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Villasana de Mena, a 5 de octubre de 2020.

La alcaldesa,
Lorena Terreros Gordón